INFORME DEL SUPERVISOR

San José, Caldas, 02 de mayo de 2026

Doctor

JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO

Alcalde Municipal

Municipio de San José, Caldas

Asunto: Informe de ejecución del **Convenio de Asociación N.° 061-CONV-ASO-2026 del 04 de marzo de 2026**, suscrito con la **CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA, identificada con NIT 800.001.378-5**.

Cordial saludo,

En calidad de Supervisor del Convenio referenciado, designado conforme a la Cláusula Décima Octava del Convenio y a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, me permito presentar el informe de ejecución del citado instrumento, con la siguiente información consolidada al **30 de abril de 2026**:

Convenio:	N.° 061-CONV-ASO-2026 del 04 de marzo de 2026
Tipo de instrumento:	Convenio de Asociación – Decreto 092 de 2017 / Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015
Nombre e identificación de la Asociada:	CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA, NIT 800.001.378-5
Representante Legal:	Julián Darío Jaramillo Morales, C.C. N.° 1.054.917.066

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo

Objeto:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el impulso de la atención integral a adultos mayores en los programas Centro Día y Centro de Protección Social del Municipio de San José, Caldas".
Valor total del Convenio:	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($435.477.778), correspondientes a: • Aporte Municipio de San José (90%): $391.930.000 • Aporte CORPOSANTANA en especie/efectivo (10%): $43.547.778
CDP inicial:	N.° 180 del 23 de enero de 2026
RP inicial:	N.° 245 del 04 de marzo de 2026, por valor de $391.930.000 (aporte municipal)
Plazo de ejecución:	Seis (6) meses calendario
Fecha del Acta de Inicio:	04 de marzo de 2026
Fecha de terminación:	03 de septiembre de 2026
Pagos realizados a la fecha:	A la fecha del presente informe no se han realizado pagos. El primer desembolso (anticipo del 30% – $117.579.000) se encuentra programado conforme al cronograma aprobado y al PAC vigente.
Saldo del aporte municipal pendiente por ejecutar:	TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($391.930.000)
Estado de la ejecución:	**EN EJECUCIÓN — A satisfacción del Supervisor**

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

CONCEPTO TÉCNICO DEL SUPERVISOR:

De acuerdo con los informes mensuales de ejecución técnica, financiera y administrativa presentados por la Asociada CORPOSANTANA, así como las visitas de seguimiento practicadas a las instalaciones del Centro Día y del Centro de Protección Social del Municipio de San José, Caldas, este despacho conceptúa que el objeto y alcance del Convenio se vienen ejecutando a entera satisfacción, en los términos pactados en las Cláusulas Primera, Segunda y Décima del instrumento.

La Asociada ha garantizado la disponibilidad permanente del talento humano exigido en la Ficha Técnica del proceso (coordinador, auxiliares de enfermería, manipuladoras de alimentos, talleristas, ingeniero de alimentos, nutricionista, odontólogo/higienista oral, servicios generales), así como el suministro continuo de raciones alimentarias, kits de aseo, transporte de beneficiarios y demás bienes y servicios contemplados en los componentes Centro Vida y Centro de Protección Social.

Igualmente, la Asociada se encuentra al día en el cumplimiento de su obligación de pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio, conforme se exige en el numeral 2 del Literal A de la Cláusula Décima del Convenio, en el Decreto 1273 de 2018 y en el Artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.

CONSIDERACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ADICIÓN:

Durante la ejecución del Convenio se ha evidenciado un incremento en la demanda real de servicios de atención integral por parte de la población adulta mayor del Municipio, así como un aumento en los costos operativos del talento humano y de los insumos alimentarios y de aseo necesarios para garantizar la continuidad y calidad del servicio. Esta dinámica, sumada al ingreso de nuevos beneficiarios a los programas Centro Día y Centro de Protección Social, hace técnicamente indispensable la adición de recursos al aporte municipal del Convenio, con el fin de no afectar la prestación ininterrumpida del servicio durante el plazo restante de ejecución.

En consecuencia, este despacho recomienda al señor Alcalde Municipal autorizar la Adición N.° 1 al Convenio, en los términos y por los valores que se expondrán en la justificación correspondiente, dado que esta resulta indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la protección efectiva de los derechos de los adultos mayores beneficiarios, sujetos de especial protección constitucional (Art. 46 C.P.).

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA

Secretario de Desarrollo Social y Gobierno

Supervisor del Convenio N.° 061-CONV-ASO-2026

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co